EXPTE. 141.457 - 82

" 553-260-E-83

ORDENANZA Nº 821 - SOP

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 MAR 1983

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
17 MAR 1983
Exp. Nº 1172
M. G. E. - INTENDENCIA

VISTO: que la Escuela Nacional de Educación Técnica E.N.E.T. Nº 1, ha iniciado obras de ampliación sin contar con la autorización Municipal y que tales obras implican una clara transgresión a la Ordenanza General de Construcciones y a la Ordenanza Nº 602/81; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un establecimiento cuyo objetivo es la educación de jóvenes destinada a instrumentales adecuadamente para servir al medio en el que viven;

Que la referida Escuela ha ofrecido en donación a esta Municipalidad de San Miguel de Tucumán, la superficie sujeta a retranqueo de línea Municipal acogiéndose a los alcances de la Ordenanza Nº 717/82,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica de la obra de ampliación de la Escuela Nacional de Educación Técnica E.N.E.T. Nº 1, sito en calle - Crisóstomo Alvarez Nº 736/48 y otórguese el correspondiente permiso de construcción.-

ARTICULO 2º.- Acéptase la donación ofrecida por la Escuela Nacional de Educación Técnica E.N.E.T. Nº 1, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la fracción de terreno que media entre la nueva y vieja línea municipal, del inmueble de su propiedad sito en calle Crisóstomo Alvarez Nº 736/48, por imperio de la Ordenanza Nº 717/82 de retranqueo.-

ARTICULO 3º.- Dispónese que la transmisión de dominio a favor de ésta Municipalidad, de las tierras aceptadas en donación en el artículo 2º de la presente Ordenanza, deberá efectuarse mediante acto administrativo, en virtud del artículo 1810 del Código Civil, debiéndose inscribir las mismas en el Registro Inmobiliario de la Provin-

///.-

///.-cia, por intermedio de la Dirección de Asuntes Legales y el Departamento Patrimonial de Contaduría General.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese , publíquese y archívese.-

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

JOSE HORACIO VERMAL
CORONEL (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

GOBIERNO